
22/05/2026 - 08:10 am

Instalaciones portuarias

Concesiones portuarias

Entiéndase concesión portuaria como el contrato administrativo en virtud de la Nación, la cual por medio de la [Agencia Nacional de Infraestructura](#) - ANI, la [Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena](#) - CORMAGDALENA y la [Gobernación de San Andrés, Providencia y Santa Catalina](#) permite a una sociedad portuaria ocupar y utilizar temporal y exclusivamente bienes de uso público como playas marítimas, terrenos de bajamar y zonas accesorias (aguas marítimas) para la construcción y operación de un puerto a cambio de una contraprestación económica a favor de la Nación, municipios y/o distritos de operación portuaria.

El puerto es un conjunto de elementos físicos que incluyen obras, canales de acceso, instalaciones y servicios que permiten aprovechar u área frente a la costa o ribera de un río en condiciones

favorables para realizar operaciones de cargue y descargue de toda clase de naves, intercambio de mercancías tráfico terrestre, marítimo y/o fluvial. Pueden ser clasificados como terminales portuarios, muelles y embarcaderos. A continuación, presentamos algunas de las terminales de Colombia:



Sociedad Portuaria Industrial Aguadulce



Sociedad Portuaria Compañía de Puertos Asociados COMPAS - Barranquilla



Sociedad Portuaria Regional Cartagena



Sociedad Portuaria San Andrés Port Society



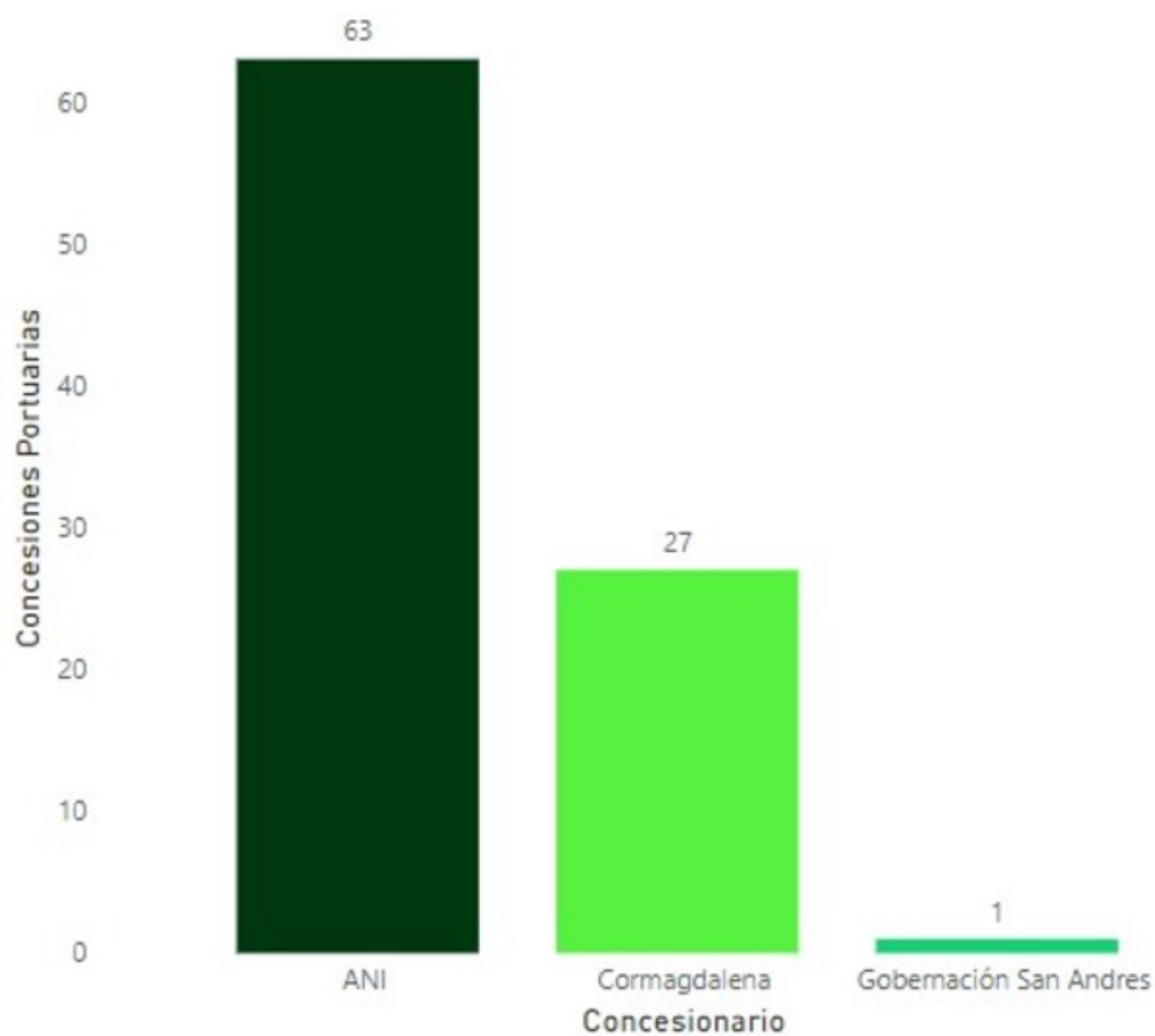
Sociedad Portuaria Regional Santa Marta



Sociedad Portuaria Puerto Brisa

La Autoridad Marítima por medio de mesas de trabajo conjuntas con las entidades concesionarias, ha identificado un total de 91 concesiones portuarias. Sin embargo, solo 57 sociedades portuarias se encuentran activas - operando a través de sus instalaciones portuarias, las cuales son visitadas regularmente por los inspectores para mantener los niveles de seguridad marítima.

Concesiones Portuarias vigentes



Concesiones Portuarias VS Sociedades portuarias activas - operando

